



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

| |
|--|
| Tema 16 del proyecto de programa provisional |
| TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA |
| TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR |
| Túnez (Túnez), 1-5 de junio de 2009 |
| INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN MATERIA DE ASOCIACIONES, SINERGIAS Y COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES |

ÍNDICE

| | <i>Párrs.</i> |
|---|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN | 1-9 |
| II. COOPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS DEL TRATADO Y OTROS ÓRGANOS INTERGUBERNAMENTALES | 10-36 |
| A. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) | |
| B. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) | |
| C. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) | |
| D. Organización Mundial de la Salud (OMS) | |
| E. Organización Mundial del Comercio (OMC) | |
| F. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) | |
| III. COOPERACIÓN Y ASOCIACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DEL TRATADO INTERNACIONAL | 37-46 |
| A. Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl) | |
| B. División Mixta FAO/Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) | |
| C. Posible acuerdo adicional con arreglo al Artículo 15 | |
| IV. COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASOCIACIONES | 47-61 |
| A. Cooperación interna | |
| B. Actividades de cooperación técnica con otros organismos intergubernamentales y organizaciones internacionales | |
| V. COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y OTRAS ENTIDADES | 62-71 |
| VI. MECANISMOS PARA FACILITAR LA COOPERACIÓN | 72-93 |
| A. Reuniones y actos organizados por la Secretaría | |
| B. Proyectos y programas conjuntos | |
| VII. POSIBLES ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN | 94-96 |

Apéndice: Mandato para la segunda y tercera reuniones del Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 19.3 g), del Tratado establece que el Órgano Rector deberá “establecer y mantener la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación”.
2. En su primera reunión, el Órgano Rector “señaló que la cooperación con otras organizaciones internacionales era de especial importancia para el Tratado, en muchos aspectos de su labor”. En su segunda reunión, con respecto a la cooperación con otras instituciones internacionales pertinentes, el Órgano Rector:

“pidió que el Secretario participara en las reuniones pertinentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y la Organización Mundial del Comercio. Asimismo pidió al Secretario que le informara de las actividades emprendidas por organizaciones internacionales en este ámbito, y que consultara con intereses pertinentes del sector privado para determinar posibles esferas de colaboración con el Tratado en lo que atañe a los recursos fitogenéticos”.

Exhortó además a “continuar la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente en lo relativo a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y al acceso y distribución de beneficios”.

3. El Órgano Rector también “reconoció la importancia de la colaboración entre el Secretario del Tratado y... los centros internacionales de investigación agrícola en la puesta en práctica del Tratado y expresó su satisfacción por el programa conjunto establecido por la FAO y Bioversity International a fin de brindar asistencia técnica para facilitar la aplicación del Tratado en los países en desarrollo y, en particular, para iniciar el Sistema multilateral⁴”.
4. En aquella reunión, el Órgano Rector recordando el artículo 18.4 (a), sobre la estrategia de financiación:

“reconoció la importante función que desempeñaba el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al prestar asistencia para la aplicación del Tratado, y subrayó la necesidad de movilizar fondos procedentes de otros mecanismos internacionales, en particular el Fondo Común para los Productos Básicos y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.”

5. Por lo que respecta a los acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, el Órgano Rector:

acogió con satisfacción la propuesta del Banco de Genes de la Comunidad del Pacífico Meridional y de los Bancos Internacionales de Genes del Cacao en el sentido de celebrar un acuerdo de conformidad con el artículo 15.5 del Tratado, pidió al Director General de la FAO la conclusión de acuerdos con estos bancos de

¹ IT/GB-1/06/Informe, párrafo 45.

² IT/GB-2/07/Informe, párrafo 87.

³ IT/GB-2/07/Informe, párrafo 85.

⁴ IT/GB-2/07/Informe, párrafo 84.

*genes en nombre del Órgano Rector, y acogería con agrado nuevos acuerdos con otras instituciones competentes*⁵.

6. El presente documento tiene por objeto proporcionar una visión general de las diferentes asociaciones que el Tratado ha establecido por mediación de su Secretaría, así como de los mecanismos y los marcos a través de los cuales los ha facilitado y mantenido.
7. El documento está dividido en seis secciones diferentes:
 - En la Sección II se ofrece un resumen de las actividades de cooperación realizadas durante el período entre reuniones con otros tratados y órganos intergubernamentales, p. ej. para el fortalecimiento de la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente en lo relativo a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y al acceso y distribución de beneficios. Se informa sobre la participación y la correspondencia de la Secretaría en relación con el proceso en la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de la Salud y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
 - En la Sección III se describen las actividades de cooperación y asociación con las organizaciones, de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, es decir, con los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones internacionales;
 - En la Sección IV se informa sobre las actividades emprendidas durante el período entre reuniones en cooperación y asociación con las unidades técnicas, las instituciones y entidades;
 - En la sección V se describe la cooperación con la sociedad civil y otras entidades;
 - En la sección VI se informa sobre los mecanismos y marcos establecidos por la Secretaría para facilitar la cooperación.
8. El documento incluye por último en la Sección VII los elementos de un proyecto de decisión del Órgano Rector sobre la cooperación con otras organizaciones. El Órgano Rector tal vez desee impartir nuevas orientaciones sobre las iniciativas de cooperación en curso y la consolidación de los mecanismos para promoverla.
9. Varios otros documentos de trabajo de la actual reunión del Órgano Rector se refieren a la cooperación y a asociaciones de importancia o profundidad específicas, en particular:
 - el informe sobre las actividades emprendidas por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos a fin de prestar asistencia para la aplicación del Tratado se aborda en el documento *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*⁶;
 - la relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) se trata en el documento titulado *Informe conjunto del Secretario del Órgano Rector y el Secretario de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura sobre cuestiones referentes a la relación entre el Órgano Rector y la Comisión*⁷.

⁵ IT/GB-2/07/Informe, párrafo 88.

⁶ IT/GB-3/09/10.

⁷ IT/GB-3/09/17.

Dado que estas colaboraciones y alianzas se abordan en documentos de trabajo específicos, no se abordan en el presente documento.

II. COOPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS DEL TRATADO Y OTROS ÓRGANOS INTERGUBERNAMENTALES

A. CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

10. En el artículo 19.3g del Tratado se pide que se establezca y se mantenga la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
11. En el artículo 20.5 del Tratado se dispone que “el Secretario cooperará con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para conseguir los objetivos del presente Tratado”.
12. En consecuencia, el mandato establece que el Secretario:
 - “e) coopera con otras organizaciones, así como con otros órganos establecidos en virtud de tratados, en especial la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para alcanzar los objetivos del Tratado;*
 - f) coordina los trabajos relativos al Tratado Internacional con los departamentos pertinentes de la FAO, así como con otras organizaciones pertinentes, y presenta informes periódicos al Órgano Rector en sus reuniones ordinarias.”*
13. En este contexto, el Secretario del Tratado participó en la 5.^a y 6.^a reuniones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el acceso y la participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la 12.^a y 13.^a reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del Convenio.
14. Los debates versaron sobre las interfaces entre la labor del Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca del acceso y distribución de los beneficios y las posibles esferas de cooperación con la Secretaría del CDB. De las reuniones derivaron varias sugerencias para las próximas fases en la cooperación con el Convenio y una recepción para la Mesa del Órgano Rector y la Mesa del SBSTTA del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebró al margen de la X.^a reunión del SBSTTA y la primera reunión de la Mesa de la tercera reunión del Órgano Rector del Tratado.
15. Además, la Secretaría participó en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-9), celebrada en Bonn (Alemania) del 19 al 30 de mayo de 2008. Se hace referencia al Tratado en el proyecto de Régimen internacional sobre el acceso y la distribución de los beneficios que se está negociando en el marco del CDB, que tal vez tenga importantes consecuencias para el funcionamiento del Sistema multilateral en el futuro. La Secretaría del Tratado informó a las Partes Contratantes en el CDB acerca de los progresos realizados por el Tratado en su fase inicial. Participó también en varios otros actos organizados durante la Conferencia de las Partes por invitación de los organizadores.
16. Entre las decisiones fundamentales de la Conferencia de las Partes de importancia para el Tratado cabe incluir las siguientes: la Decisión IX/1, Examen en profundidad del programa de trabajo sobre la biodiversidad agrícola; la Decisión IX/2, Biodiversidad agrícola: biocombustibles y biodiversidad; la Decisión IX/12, Acceso y distribución de beneficios; la Decisión IX/16, Biodiversidad y cambio climático, y la Decisión IX/27, Cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones. Se invitó también a la Secretaría a ofrecer al Grupo de trabajo especial de negociación del régimen internacional sobre acceso y distribución de los beneficios las experiencias del Tratado en relación con la aplicación del Sistema multilateral.

17. Además, el Secretario participó en la reunión del Grupo de expertos en asuntos jurídicos y técnicos sobre conceptos, términos, definiciones de trabajo y enfoques sectoriales en el contexto del régimen internacional sobre acceso y distribución de los beneficios, celebrada en Windhoek (Namibia) del 2 al 5 de diciembre de 2008 y la reunión del Grupo de expertos en asuntos jurídicos y técnicos sobre la observancia en el contexto del régimen internacional sobre acceso y distribución de los beneficios, celebrada en Tokio (Japón), del 27 al 30 de enero de 2009. Durante los debates algunos participantes hicieron referencias de carácter general al Tratado. El Sistema multilateral, por ejemplo, se comparó a un posible sistema de certificación del acceso y la distribución de beneficios en el marco del régimen internacional, que los expertos consideraron como posible instrumento para asegurar la observancia.
18. En el mismo contexto, los participantes del Grupo de expertos en asuntos jurídicos y técnicos sobre conceptos, términos, definiciones de trabajo y enfoques sectoriales hicieron referencia al posible establecimiento de una lista de expertos por el Órgano Rector para la solución de controversias en el marco del Acuerdo normalizado de transferencia de material, como ejemplo de la disponibilidad de expertos especializados.
19. Además, la Secretaría del Tratado proporcionó a la Secretaría del CDB las aportaciones pertinentes para la elaboración de la página web sobre el acceso y la distribución de beneficios. La Secretaría recomendó la inclusión, por ejemplo, de información sobre el Tratado, el Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material.
20. Por invitación de la Secretaría del Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad, el Secretario del Tratado participó en la COP-9 del CDB y en una reunión del Grupo de enlace, que se celebraron simultáneamente. Los convenios acogieron con agrado el Tratado y se comprometieron a estudiar la colaboración y las sinergias en la labor de otros convenios.
21. La Secretaría participó también en octubre de 2008 en una reunión del Grupo de trabajo interinstitucional sobre acceso y distribución de los beneficios establecido por iniciativa de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el propósito de i) promover la coordinación entre las organizaciones internacionales competentes respecto de la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas al acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, ii) prestar apoyo a la Secretaría del Convenio para ayudar a las Partes a negociar y aplicar un régimen internacional sobre el acceso y la distribución de beneficios, y, iii) iniciar la adopción de medidas para su aplicación. Entre los resultados de esta primera reunión cabe señalar el establecimiento del mandato del Grupo de trabajo.

B. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

22. El Secretario asistió a las 12.^a y 13.^a reuniones del Comité celebradas en Suiza del 15 al 19 de febrero de 2008 y del 13 al 17 de octubre de 2008, respectivamente.
23. Entre las cuestiones sustantivas relacionadas con el Tratado que se abordaron se incluyeron la elaboración de la guía para las prácticas contractuales relativas a los contratos de acceso y participación en los beneficios, los requisitos de divulgación aplicables a los recursos genéticos en las solicitudes de patentes, la protección jurídica de los conocimientos tradicionales, y los sistemas de información en materia de patentes como fuente de información sobre las nuevas invenciones que utilicen recursos genéticos.

24. Durante la 12.^a reunión, el Secretario destacó que el Tratado era el único sistema internacional vinculante de acceso y distribución de los beneficios, que regula las transferencias diarias de material genético en más de 116 países. Informó también acerca de los progresos realizados en la aplicación del Tratado Internacional desde que se celebró la segunda reunión del Órgano Rector. Los progresos se referían a los dos pilares del Tratado, a saber, el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, con el respectivo Acuerdo normalizado de transferencia de material para los recursos fitogenéticos, y la estrategia de financiación del Tratado.
25. Entre los resultados de la participación en la reunión se encontraron el reconocimiento oficial por el Comité de la OMPI del Acuerdo normalizado de transferencia de material del Tratado como el único acuerdo normalizado de transferencia de material actualmente acordado en el ámbito multilateral y aceptado a nivel mundial para los recursos genéticos, y el rápido progreso realizado por el Tratado en el aplicación del Sistema multilateral.

C. UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)

Taller regional para el Asia occidental y central sobre protección de las obtenciones vegetales

26. Por invitación de la UPOV, la Secretaría del Tratado de la UPOV participó en el Taller regional para el Asia occidental y central sobre protección de las obtenciones vegetales en el marco del Convenio de la UPOV, que se celebró en Cholpon-Ata (Kirguistán), del 11 al 14 de septiembre de 2007.
27. En el taller, la Secretaría ofreció a los participantes una presentación general sobre el Tratado y la evolución reciente respecto de su aplicación. Entre los resultados y las medidas complementarias cabe señalar el suministro de mayor información a los gobiernos del Asia occidental y central en relación con el Tratado y las posibilidades y ventajas ofrecidas a los países para convertirse en Partes Contratantes en el Tratado.

44.^a reunión del Comité Técnico y 25.^a reunión extraordinaria del Consejo de la UPOV

28. El Secretario asistió a las reuniones del Consejo y del Comité Técnico, celebradas en Suiza del 7 al 9 de abril de 2008.
29. En la reunión, el Secretario observó los debates sobre las cuestiones técnicas que actualmente se están tratando en el Convenio de la UPOV y mantuvo conversaciones con el Secretario General y el Vicesecretario General de la UPOV sobre la evolución reciente del Tratado y las posibilidades de colaboración entre el Tratado y el Convenio.

D. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

30. La Secretaría de la OMS mantuvo contactos con la Secretaría a través de la Oficina Jurídica de la FAO para solicitar información sobre las experiencias, el funcionamiento y la aplicación práctica del Sistema multilateral del Tratado, a la luz de los últimos trabajos realizados en el propio ámbito sobre intercambio de virus y distribución de beneficios derivados de la utilización de esos recursos. Esas experiencias y enseñanzas aprendidas pueden ayudar a los miembros de la OMS a abordar los problemas y desafíos relacionados con el intercambio de muestras, así como los beneficios derivados de la investigación sobre los virus de la gripe aviar, que son también objeto de preocupación común de alcance mundial.
31. Atendiendo su petición, el Secretario proporcionó a la OMS información sobre el Tratado, así como sobre las experiencias y las enseñanzas aprendidas en relación con el funcionamiento del Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material, durante una visita de la Secretaría de la OMS a Roma y una visita de seguimiento y participación del Secretario del Tratado en la reunión intergubernamental sobre

Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios, celebrada en Ginebra. La Secretaría de la OMS consideró que el Tratado revestía gran importancia para su trabajo, y elogió su aplicación como único sistema multilateral en funcionamiento de acceso y distribución de beneficios.

32. La Secretaría de la OMS invitó a la Secretaría del Tratado a adherirse al Grupo de investigación científica para determinar las experiencias y buenas prácticas y prestar asesoramiento sobre la dirección general de un posible marco jurídico internacional para las muestras de virus de la gripe y el suministro mundial de vacunas suficientes.
33. En este contexto, el Secretario del Tratado ha participado en teleconferencias con la Secretaría de la OMS y proporcionó información adicional sobre el proceso de negociación del Tratado, especialmente sobre el Sistema multilateral.

E. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

34. La Secretaría del Tratado siguió también de cerca las novedades registradas en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio de interés para el Tratado, en particular los debates sobre la posible introducción de los requisitos de divulgación en las solicitudes de patente del origen o la fuente de los recursos genéticos utilizados en la invención reivindicada por las solicitudes.

F. CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)

35. El Secretario recibió en enero de 2009 una invitación de la Secretaría de la CMNUCC de colaborar con el programa de trabajo de Nairobi, sobre impacto, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, en particular la sección sobre agricultura y seguridad alimentaria. Estos primeros contactos entre las dos secretarías y la correspondencia sobre las posibilidades de colaboración siguen actualmente en curso.
36. En cuanto a la cooperación con los órganos intergubernamentales y las secretarías de otros órganos de tratados, la experiencia y las conclusiones del bienio 2008-09 han indicado que son fundamentales para:
 - el reconocimiento del Tratado en otros foros multilaterales como nuevo instrumento que desempeña una función importante con respecto a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - el establecimiento del Tratado como modelo o punto de referencia para otros sectores con el fin de lograr que se adopten políticas coherentes a nivel mundial;
 - la coherencia en las políticas mundiales sobre recursos genéticos y el entorno normativo del Tratado;
 - el impulso político del Tratado en el ámbito de la formulación de políticas sobre los recursos genéticos internacionales.

III. COOPERACIÓN Y ASOCIACIONES CON ORGANIZACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DEL TRATADO INTERNACIONAL

A. CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL

37. En su Artículo 15, el Tratado reconoce

la importancia para el presente Tratado de las colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas en depósito por los

centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI).

38. Los CIIA seguirán teniendo una importante función que cumplir, en consulta con el Órgano Rector, para apoyar la puesta en práctica del Tratado, en particular, su Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios. El Órgano Rector “reconoció la importancia de la colaboración entre la Secretaría del Tratado y los centros internacionales de investigación agrícola en la puesta en práctica del Tratado. Manifestó su satisfacción por el programa conjunto establecido por la FAO y Bioversity International, a fin de brindar asistencia técnica para facilitar la aplicación del Tratado en los países en desarrollo y, en particular, para iniciar el Sistema multilateral”. Los progresos realizados respecto del Programa conjunto se describen en la Sección VI.
39. La Secretaría participó en la 22.^a y 23.^a reuniones del Comité de Políticas sobre Recursos Genéticos del GCIAI, celebrada en Nairobi (Kenya) del 12 al 14 de noviembre de 2007 y Alepo (Siria), del 18 al 20 de marzo de 2008, respectivamente.
40. Además, el Secretario participó en la reunión para la gestión de los programas de fitomejoramiento de los centros del GCIAI en el marco del Tratado Internacional, celebrada en Roma en noviembre de 2007, y en la reunión del Programa de Recursos Genéticos para todo el Sistema, celebrada en Roma en noviembre de 2008.

B. DIVISIÓN MIXTA FAO/ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

41. El acuerdo concertado en el marco del artículo 15 para incluir el depósito de germoplasma mutante de la División Mixta FAO/OIEA se concluyó el 18 de julio de 2007. A petición de la División Mixta, el Secretario participó en la primera reunión de coordinadores nacionales sobre “Inducción de mutaciones y mejora y biotecnologías de apoyo para potenciar la productividad de los cultivos” (Proyecto RAS/5/048), realizada por la División Mixta, que contenía un componente sobre la aplicación del Tratado. Entre las cuestiones tratadas se incluyeron la asistencia en relación con las actividades en el marco del Acuerdo normalizado de transferencia de material al depósito de germoplasma mutante de la División Mixta; la preparación de un memorando de entendimiento entre los países participantes del Proyecto ARASIA, que abordará, entre otras cosas, la aplicación del Tratado; y la sensibilización general e información sobre el Tratado.
42. Como seguimiento, la Secretaría del Tratado participó en la segunda reunión de coordinadores sobre “Inducción de mutaciones y mejora y biotecnologías de apoyo para potenciar la productividad de los cultivos en los Estados Miembros del Proyecto ARASIA”, organizada por el OIEA en Damasco (Siria), del 11 al 15 de noviembre de 2007. Entre las cuestiones sustantivas se incluyeron la finalización del memorando de entendimiento entre los países participantes del proyecto ARASIA y la prestación de apoyo en materia de tecnología práctica de información a los países en relación con las actividades emprendidas en el marco del Acuerdo normalizado de transferencia de material. Entre los resultados cabe incluir la conclusión satisfactoria del memorando de entendimiento, que incluye varias referencias a la aplicación del Tratado así como la aplicación del ANTM en los países participantes.
43. Como medida de seguimiento ulterior, la Secretaría del Tratado realizó una visita especial a la División Mixta con el fin de tratar cuestiones relacionadas con el apoyo de tecnología de la información para las actividades realizadas en el marco del Acuerdo normalizado de transferencia de material para la recolección de germoplasma mutante.

⁸ IT/GB-2/07/Informe, párrafo 84.

C. POSIBLE ACUERDO ADICIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15

44. El Órgano Rector, en su segunda reunión, *dio la bienvenida a la propuesta del Banco de Genes de la Comunidad del Pacífico Meridional y de los Bancos Internacionales de Genes del Cacao en el sentido de celebrar un acuerdo de conformidad con el artículo 15.5 del Tratado, pidió al Director General de la FAO la conclusión de acuerdos con estos bancos de genes en nombre del Órgano Rector, y acogería con agrado nuevos acuerdos con otras instituciones competentes*⁹.
45. La Secretaría está procediendo a la finalización de estos acuerdos tanto con los bancos internacionales de genes del cacao como con el Banco de Genes de la Comunidad del Pacífico Meridional. Se han enviado proyectos de acuerdos, basadas en los modelos preexistentes y adaptados, *mutatis mutandis*, a las dos instituciones, para su examen y firma por las autoridades o personas competentes, después de lo cual los acuerdos serán firmados por el Director General de la FAO en nombre del Órgano Rector.
46. En lo que respecta a las asociaciones con organizaciones con arreglo al artículo 15, la cooperación permanente, en profundidad, con los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones en virtud del artículo 15 desempeña un papel central en el funcionamiento del Sistema multilateral. El Órgano Rector ha considerado esta función como de elevada prioridad y, por tanto, se le ha prestado la debida atención en el marco de cooperación de la Secretaría.

IV. COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASOCIACIONES

A. COOPERACIÓN INTERNA

47. Durante el último período entre reuniones, se han realizado amplios esfuerzos en el establecimiento de la colaboración transversal en toda la Organización. Tales esfuerzos se han dirigido a diferentes ámbitos de trabajo sustantivos relacionados con el Tratado y se han centrado la atención en los asociados principales en la Organización, a saber, la División de Producción y Protección Vegetal (AGP), la CRGAA¹⁰ y la Oficina Jurídica.
48. Entre los resultados de esta colaboración cabe incluir los siguientes:
- la participación del Tratado en la preparación del Congreso Mundial de Semillas, que habrá de celebrarse en Roma en septiembre de 2009;
 - la puesta en marcha del Programa Conjunto (véase la sección VI);
 - la determinación de posibles estudios monográficos en los que se destaquen las mejores prácticas sobre la aplicación de las diferentes disposiciones del artículo 6.2;
 - la participación en el primero y segundo grupos de acción de la Iniciativa mundial sobre fitomejoramiento (septiembre de 2007 y enero de 2008);
 - el establecimiento de un programa de cooperación con la Iniciativa mundial sobre fitomejoramiento en apoyo de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Tratado Internacional (véase más adelante, la sección VII.B);

⁹ IT/GB-2/07/Informe, párrafo 88.

¹⁰ La colaboración con la CRGAA se aborda por separado en el documento IT/GB-3/09/17.

- la elaboración de observaciones relativas al capítulo sobre acceso y participación en los beneficios del segundo informe sobre el estado de los RFAA en el mundo;
 - la participación del Tratado en el “Estado y Tendencias de la Conservación y la Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en América Latina y el Caribe” (State and Trends of the Conservation and Utilization of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture in Latin America and the Caribbean) organizado por la AGP en Cartagena (Colombia) del 2 al 6 de marzo de 2009;
 - la participación del Tratado en la “Conferencia Internacional sobre Fitomejoramiento y Sistema de Semillas para la Seguridad Alimentaria”, organizada por la AGP en Dacca (Bangladesh), del 10 al 12 de marzo de 2009;
 - la participación del Tratado en el taller regional “Situación y tendencias de la conservación y utilización de los RFAA en el Cercano oriente y África del norte”, organizado por la AGP en Alepo (Siria) del 29 de noviembre al 1.º de diciembre de 2008;
 - la prestación de asistencia a los miembros en la primera y segunda reuniones del Comité especial de la tercera parte beneficiaria y en la segunda Consulta Técnica sobre tecnología de la información para el Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material;
 - la inclusión de referencias del Tratado en los documentos y folletos que explican el alcance y los principales aspectos del mismo.
49. Además de esas colaboraciones principales, la Secretaría ha establecido asociaciones y colaboraciones transversales con otros asociados de la FAO, al fin de identificar y desarrollar posibles sectores de colaboración:
- la Unidad del Derecho a la Alimentación;
 - Sistemas del patrimonio agrícola de importancia mundial;
 - Oficial de género y ordenación de los recursos naturales;
 - el centro de coordinación para las cuestiones indígenas;
 - el centro de coordinación sobre las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales;
 - las esferas prioritarias de actividades interdepartamentales sobre la biodiversidad;
 - el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;
 - el Departamento de Cooperación Técnica;
 - la Unidad del Programa, del Presupuesto y de Evaluación;
 - la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;
 - la Secretaría del Consejo Científico del GCIAI;
 - la Oficina de Coordinación y Descentralización (OCD);
 - la Oficina de Enlace en Ginebra.
50. Con el fin de llegar a todos los sectores y unidades competentes de la Organización en todos los departamentos y las demás dependencias, con los que la posible colaboración podría dar lugar a nuevas sinergias para la aplicación del Tratado, la Secretaría organizó varias reuniones informativas en la Sede con el objeto de poner al día a los colegas de la Organización acerca de la situación y los progresos recientes respecto de la aplicación del Tratado.

B. LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON OTROS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

51. Se pidió a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que proporcionara información, asesoramiento y experiencia práctica sobre métodos alternativos de solución de controversias a los miembros del Comité de la tercera parte beneficiaria a fin de elaborar procedimientos para el funcionamiento de la tercera parte beneficiaria. Las aportaciones recibidas de la CNUDMI se consideraron útiles por los miembros del Comité al elaborar los mencionados procedimientos.
52. Por invitación de la Secretaría, la CNUDMI proporcionó también material jurídico a la Segunda Consulta Técnica sobre apoyo de tecnología de información para la aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, que se ha considerado fundamental a fin de proporcionar un apoyo estable de tecnología de la información para el Sistema multilateral. La Consulta expresó su agradecimiento a la CNUDMI por haber puesto a disposición de los interesados su experiencia y pidió a este organismo y a la Secretaría del Tratado Internacional que continuara su colaboración a fin de analizar los aspectos jurídicos de las actividades de ANTM en el entorno digital.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

53. Tras el examen del caso del frijol “Enola”, la CRGAA había solicitado a la OMPI “que colaborara con la FAO en la preparación de un estudio sobre la manera en que los derechos de propiedad intelectual podían afectar a la disponibilidad y la utilización de material de la red internacional y al Tratado Internacional”. En 2004, la OMPI presentó un informe preliminar al Comité Interino del Tratado Internacional en su segunda reunión y en 2006 al Órgano Rector del Tratado en su primera reunión.
54. En lo que respecta a las interfaces entre el funcionamiento del Sistema multilateral y los sistemas de información de la propiedad intelectual, el Secretario del Tratado asistió al Simposio sobre Políticas Públicas en Materia de Reseñas sobre Patentes en las Biociencias, que se celebró los días 7 y 8 de abril de 2008, en el que la OMPI y la FAO cooperaron, atendiendo una petición de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.
55. En el examen colegiado y el simposio, el Secretario facilitó información actualizada sobre la aplicación del Tratado y el desarrollo de instrumentos de apoyo de tecnología de la información. Los resultados del examen colegiado y el simposio fueron la finalización del proyecto de reseñas de patentes y la identificación de nuevos aportes del proyecto conjunto, tales como una reseña de patentes en línea del genoma del arroz que se proporcionaría al Tratado como resultado del proyecto.
56. Se celebraron consultas oficiosas con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, que, al examinar los procedimientos para el funcionamiento de la tercera parte beneficiaria, proporcionó información, asesoramiento y experiencia práctica sobre métodos alternativos de solución de controversias a los miembros del Comité de la tercera parte beneficiaria. Los miembros del Comité consideraron útiles las aportaciones proporcionadas y el Comité expresó su agradecimiento por tener a su disposición al Sr. Eric Wilbers, Director del Centro de Arbitraje y Mediación, y al Sr. Nuno Pires de Carvalho, Director de la División de Políticas Públicas y Desarrollo, quienes habían accedido a asistir o asesorar al Comité especial de la tercera parte beneficiaria como expertos y especialistas.

Universidad de las Naciones Unidas - Instituto de Estudios Avanzados (UNU-IAS)

57. Tras recibir una carta del Director del Instituto de Estudios Superiores de la Universidad de las Naciones Unidas (IES-UNU), se organizó una visita al IES-UNU, con el fin de tratar la cuestión de la posible colaboración, especialmente en el ámbito de la capacitación sobre el Tratado Internacional. El IES-UNU ha colaborado ampliamente con la Secretaría del Tratado en el pasado y está dispuesto a seguir trabajando con el Tratado sobre estas cuestiones.
58. La Secretaría del Tratado participó también en un seminario sobre “Vínculos sectoriales y lecciones aprendidas sobre el acceso y la distribución de beneficios (ABS): progresando en el programa de acceso y distribución”, que fue organizado por el Instituto de Estudios Superiores de la Universidad de las Naciones Unidas (IES-UNU), en colaboración con la Asociación de Bioindustria del Japón (JBA) y celebrado en Tokio (Japón), el 28 de noviembre de 2008. El taller estaba destinado a reunir las experiencias de diferentes instrumentos internacionales sobre la aplicación efectiva de las medidas de ABS dentro de sus sectores de interés, y la Secretaría presentó la experiencia del Tratado de facilitar el acceso y la distribución de los beneficios mediante el Sistema multilateral.

Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

59. El Órgano Rector, en su segunda reunión, con un convino en que el Secretario del Tratado colaborara estrechamente con el Secretario Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, a fin de aprender de la experiencia del Fondo para la elaboración ulterior de los procedimientos operativos para la Estrategia de financiación. En consecuencia, la Secretaría del Tratado se ha reunido frecuentemente con la Secretaría del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos con objeto de aprender de su experiencia sobre la gestión de proyectos de pequeña escala, la elaboración de formularios de solicitud, los procedimientos de desembolso, seguimiento, evaluación y presentación de informes para los proyectos financiados, y los sistemas de información y las bases de datos. Respecto de la información sobre los procesos seguidos en la aplicación de los procedimientos operativos para la utilización de los recursos bajo el control directo del Órgano Rector, véase el documento IT/GB-3/09/8 “Informe de las medidas adoptadas por la Secretaría sobre la aplicación de la Estrategia de financiación”.

Centro de información y cálculos electrónicos de las Naciones Unidas - UNICC

60. Tras la celebración de la Consulta sobre apoyo de tecnología de la información para la creación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y tal como se había sugerido en las conclusiones de la Consulta, la Secretaría trató con el UNICC para la acogida y la migración de servidor de PID y el almacén de datos establecido por la Secretaría para las actividades emprendidas en el marco del ANTM.
61. En conclusión, la cooperación técnica con instituciones y entidades internacionales es un elemento fundamental de la estrategia de la Secretaría para facilitar la aplicación del Tratado. La estrategia tiene por objeto evitar que la Secretaría del Tratado tenga que realizar trabajos que pueden ser objeto de contratación externa, o pueden ser realizados por otras instituciones internacionales pertinentes. Esta cooperación permite al Tratado obtener un apoyo específico y los insumos técnicos basados en experiencias técnicas únicas de esas organizaciones y con ella se evitan la superposición, la duplicación de actividades y los costos adicionales. Es también un medio para mejorar la relación costo-eficacia de la aplicación del Tratado y reducir las necesidades de recursos de la Secretaría. Al mismo tiempo, el mantenimiento de estas asociaciones constituye en sí mismo una importante carga de trabajo y actividad permanente de la Secretaría y debe reconocerse como tal. La experiencia del bienio 2008-09 ha mostrado que una de las principales cargas de trabajo y de gasto subestimadas era el establecimiento y mantenimiento de asociaciones.

V. COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y OTRAS ENTIDADES

62. Por invitación de la reunión anual de la Asociación Europea de Semillas celebrada en Bruselas (Bélgica) el 16 de octubre de 2007), la Secretaría participó en la reunión anual de 2007 e informó a la Asociación sobre el rápido progreso del Tratado.
63. Por invitación de la Federación Internacional de Semillas (ISF), la Secretaría presentó información actualizada de las novedades recientes sobre el Tratado en la Conferencia Anual de la ISF en Praga en mayo de 2008. La Secretaría está colaborando también con la Federación Internacional de Semillas en el contexto del Comité Organizador de la Conferencia Mundial de Semillas de 2009, en la que están participando tanto la ISF como la Secretaría.
64. Tras el interés manifestado por el sector privado en participar en el Sistema multilateral, se han celebrado nuevas consultas, en particular con la Asociación Francesa de Semillas y Plántulas (GNIS), que expresó su posible interés por incluir material en poder de las empresas de semillas en el Sistema multilateral. El 24 de marzo de 2009, una carta de PRO-MAIS, una asociación de mejoradores del maíz para el estudio del maíz y el mejoramiento en Francia, y el Instituto Nacional Francés de Investigación Agronómica (INRA), el Secretario informó que se había incluido en el Sistema multilateral una colección de 500 muestras (véase el documento IT/GB-3/09/12).
65. La Secretaría estuvo presente y participó también en la reunión del Grupo sobre biodiversidad y desarrollo internacional, organizada por Croplife International en Ginebra (Suiza) el 28 de octubre de 2008, e informó al Grupo sobre los acontecimientos que habían tenido lugar recientemente en el marco del Tratado, especialmente la aplicación del Sistema multilateral.
66. La Secretaría del Tratado asistió a una reunión del Programa Cooperativo Europeo para los Recursos Fitogenéticos (PECRF), celebrada en Sarajevo, del 2 al 5 de septiembre de 2008, en la que se examinaron los aspectos de la inclusión de material en el Sistema multilateral y los sistemas de apoyo de tecnología de la información que pueden utilizarse para facilitar y simplificar tal inclusión de material, así como disposiciones transitorias para las actividades relacionadas con el Acuerdo normalizado de transferencia de material en Europa.
67. Conforme se había solicitado durante el período entre reuniones (2007-2009), la Secretaría emprendió contactos con el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) a fin de explorar las posibilidades de trabajar conjuntamente sobre la estrategia de financiación. La Secretaría recibió una respuesta positiva, en particular una carta en la que se indica la voluntad del FCPB de considerar la posibilidad de concertar un memorando de entendimiento con el Tratado. Como paso siguiente, la Secretaría celebraría una reunión con la Secretaría del FCPB, tal como lo había solicitado la Secretaría del FCPB, con el fin de promover la colaboración práctica y un posible proyecto de memorando de entendimiento.
68. Tal como se había previsto en la Resolución 2006/1, la Secretaría era favorable a establecer mecanismos internacionales, fondos y órganos pertinentes para la estrategia de financiación y promovió el Tratado y su estrategia de financiación con posibles donantes y otras organizaciones competentes. La Secretaría ha entablado contactos y se mantiene en comunicación constante con diversas fundaciones y donantes privados, para presentar el Tratado, así como sus logros y desafíos. Algunas fundaciones han mostrado interés en la labor y la importancia del Tratado, y consideran que la estrategia de financiación del Tratado posee un alto potencial para una movilización eficaz y satisfactoria de los recursos.

69. La Secretaría hizo una presentación del Tratado Internacional en una conferencia sobre “Productos tropicales, comercio, gestión de los recursos naturales y la pobreza”, celebrada en Salvador de Bahía (Brasil), del 3 al 5 de diciembre de 2007.
70. Además, durante el período entre reuniones, la Secretaría del Tratado, emprendió actividades de colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas, la ONG Rete Semi Rurali y la Fridjof Nansen Institute (FNI) de la Universidad de Bremen, la Universidad de Ginebra y la Universidad de Lovaina para favorecer la aplicación del Tratado.
71. De conformidad con las disposiciones del Tratado sobre el reconocimiento de las funciones que una amplia gama de partes interesadas podría desempeñar en su aplicación, la Secretaría del Tratado aplica el principio general de la aceptación de colaboraciones y asociaciones, en el límite de sus capacidades y disponibilidad de fondos.

VI. MECANISMOS DE FACILITACIÓN DE LA COOPERACIÓN

A. REUNIONES Y ACTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA

1. Mecanismo de coordinación para el fortalecimiento de la capacidad

72. En relación con las actividades de creación de capacidad, conforme lo había decidido el Órgano Rector del Tratado,¹¹ la Secretaría ha establecido el Mecanismo de coordinación para el fortalecimiento de la capacidad (CBCM) a efectos de la aplicación nacional y regional del Tratado.
 73. Organizó la primera reunión del Mecanismo de coordinación para el fortalecimiento de la capacidad en Bonn (Alemania), el 16 de mayo de 2008, con el objetivo general de asegurar el fortalecimiento de la capacidad en forma coherente, coordinada, equitativa y regionalmente equilibrada, a fin de reflejar las necesidades reales de las Partes Contratantes y las partes interesadas, y también para seguir las orientaciones del Órgano Rector. La reunión sentó las bases para una plataforma de proveedores del fortalecimiento de la capacidad con objeto de prestar servicio a las organizaciones e instituciones involucradas en actividades de creación de capacidad para la aplicación del Tratado como un elemento central del intercambio de información y la coordinación de las iniciativas de creación de capacidad. En la reunión se identificaron los posibles siguientes pasos que se indican en el informe de la reunión IT/CBCM-1/08/INFORME. Lamentablemente, por falta de recursos, la Secretaría no ha podido dar seguimiento a esas recomendaciones y ha decidido suspender la segunda reunión del CBCM, inicialmente prevista para el primer trimestre de 2009.
- #### *2. Segunda Consulta Técnica sobre apoyo de tecnología de información para la aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios*
74. En relación con las actividades del Sistema multilateral, la Secretaría trabajó con posibles proveedores y receptores de material del Sistema multilateral, con el fin de determinar mejor las necesidades de los usuarios respecto de los módulos de tecnología de la información destinados a simplificar y automatizar la aplicación del Acuerdo normalizado de transferencia de material, y elaborar y ensayar prototipos.
 75. La Segunda Consulta Técnica se celebró como resultado de la Primera Consulta Técnica de Tecnología de la Información organizada por la Secretaría Interina del Tratado, en Roma, el 13 y 14 de febrero de 2007.
 76. La segunda Consulta se celebró en Roma (Italia), del 5 al 6 de diciembre de 2008. Participaron Partes Contratantes, representantes, expertos y partes interesadas de todas las regiones, incluidos los proveedores y los beneficiarios de los sectores público y privado y

¹¹ IT/GB-2/07/Informe, Apéndice F, sección B.

- organismos gubernamentales, así como instituciones internacionales que mantienen material en el Sistema multilateral. La Secretaría del Tratado invitó también a expertos en Derecho con experiencia en contratos internacionales en el entorno digital. Contribuyó asimismo activamente a la Consulta Técnica una amplia variedad de gestores de los más importantes sistemas de información existentes sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
77. La Consulta facilitó una amplia variedad de debates sobre las iniciativas en curso en materia de apoyo de tecnología de la información (TI) para el funcionamiento del Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM).
 78. Las Consultas acogieron con agrado varias iniciativas de elaboración de instrumentos de apoyo de TI para las actividades relacionadas con el Sistema multilateral y el ANTM, emprendidas por diversas partes interesadas, y elogió la labor en curso de la Secretaría del Tratado Internacional sobre módulos de apoyo de TI. La elaboración por parte de la Secretaría de esos módulos se ha beneficiado de las aportaciones y el examen colegiado emprendido por las Partes Contratantes y el sector privado.
 79. Las Consultas acordaron por consenso varias observaciones y conclusiones sustantivas sobre las asociaciones, los próximos pasos a seguir y cuestiones que habían de someterse a nuevo examen (véase el documento IT/TCIT-2/08/INFORME en el sitio del Tratado en Internet). En particular, la Consulta prevé el establecimiento de tres grupos especializados: *Grupo especializado sobre instrumentos existentes de apoyo de TI para el Sistema multilateral en relación con el artículo 17; el Grupo especializado sobre cuestiones jurídicas, y el Grupo especializado sobre casos de utilización de instrumentos de TI para respaldar las actividades del ANTM.*
 80. En particular, los participantes en la Consulta en representación de redes internacionales, regionales y nacionales de bancos de genes recomendaron a la Secretaría que preparara un documento de visión para ponerse al día acerca de los sistemas de información existentes sobre los RFAA, y esbozar un proceso para la elaboración del Sistema mundial de información previsto en el artículo 17 del Tratado. Se pidió a la Secretaría que convocara un grupo especializado oficioso como foro para examinar dicho documento y elaborar estrategias para hacer visibles los RFAA incluidos en el Sistema multilateral por las Partes Contratantes, las instituciones internacionales, y las personas físicas y jurídicas, en el marco del Sistema mundial de información. Además, se previó que el grupo especializado elaborara estrategias para ayudar a los pequeños proveedores de RFAA en el Sistema mundial de información y determinara las necesidades de creación de capacidad, así como que estudiara posibles formas de proporcionarla.
 81. Como continuación de los trabajos sobre tecnología de la información realizados por Bioversity International para la Secretaría del Tratado y mostrados como prototipo en la segunda reunión del Órgano Rector, la Secretaría había iniciado una colaboración específica con el IRRI para desplegar plenamente los módulos de tecnología de la información y ponerlos en pleno funcionamiento.
 82. Además de eso, se ha concluido un acuerdo de colaboración con el CGDT y Bioversity International para la elaboración del proyecto de sistema mundial de información sobre germoplasma, que tiene por objeto hacer accesible al público la información acerca de las colecciones de germoplasma en todo el mundo, mediante la elaboración de un sistema mundial de acceso y gestión de datos accesibles para fines de conservación y utilización, enlazando las bases de datos de bancos de genes nacionales, regionales e internacionales. El proyecto se basará en los módulos de tecnología de la información ya elaborados por la Secretaría del Tratado en colaboración con Bioversity International. El proyecto se

presentó¹² y se debatió en diciembre de 2008, en la Segunda Consulta de TI, que “*acogió con beneplácito los procesos en curso para proporcionar información mundial sobre muestras de germoplasma (...) y acogió asimismo con satisfacción el inicio de dicho proyecto y el enfoque de colaboración entre La Secretaría del Tratado Internacional y los asociados para el proyecto*”¹³.

83. La Secretaría ha colaborado también con el Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo (CIRAD), con el fin de crear un programa informático independiente específicamente destinado a los pequeños usuarios de los recursos fitogenéticos fuera de Internet, con el fin de ayudarles a generar ANTM y gestionar su intercambio a nivel local.
3. *Taller de reflexión sobre estrategia de recaudación de fondos para el Tratado*
84. En cooperación con la Oficina de Enlace de la FAO en Ginebra, la Secretaría organizó además el “Taller de reflexión sobre cómo elaborar una estrategia satisfactoria de recaudación de fondos para el Tratado”, que se celebró el 11 de marzo de 2009 en el Palacio de las Naciones de Ginebra (Suiza). El taller de reflexión se proponía recopilar las experiencias y opiniones de expertos sobre movilización de recursos y reunió a expertos del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria; el Centro del Patrimonio Mundial, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos; el Gobierno de Noruega; la Asociación Europea de Semillas, y el Servicio de Asesoramiento (CCS).
85. Era, pues, posible reunir las experiencias satisfactorias de otros mecanismos financieros internacionales; para lograr una comprensión mejor de la perspectiva de los donantes por lo que respecta a lo que caracteriza un caso de apoyo obligatorio y los requisitos que deberán cumplirse para obtener la confianza y el interés de los donantes; y aprender de los recaudadores profesionales las características de éxito de las estrategias de recaudación de fondos¹⁴.
4. *El Seminario Internacional de Cartagena*
86. En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Asuntos Marítimos de España, la Secretaría organizó el “Seminario Internacional sobre la Aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en América Latina y el Caribe”, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) del 28 de julio al 1.º de agosto de 2008. El seminario reunió a participantes de más de 18 países de la región y proporcionó capacitación y debates durante una semana sobre la aplicación del Tratado en los planos nacional y regional.

B. PROYECTOS Y PROGRAMAS

1. Programa conjunto de creación de capacidad

87. Gracias al apoyo inicial proporcionado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), con una contribución de 1 millón de USD, se ha puesto en marcha el Programa conjunto de creación de capacidad.
88. Si bien la FAO y Bioversity International son los asociados encargados de la aplicación del Programa conjunto, el Secretario mantiene la supervisión de la ejecución del proyecto y asegura que el trabajo de aplicación se ajuste a las orientaciones impartidas por el Órgano

¹² IT/GB3/TCIT2/08/Inf.2.

¹³ IT/TCIT-2/08/Informe.

¹⁴ Véase IT/GB-3/09/8.

Rector para la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Sobre la base de los fondos disponibles, se presta asistencia, previa petición, a los países en desarrollo, los cuales al final del proyecto podrán disponer de nuevos proyectos de leyes, reglamentos y prácticas administrativas para la aplicación del Sistema multilateral.

89. Un elemento importante del proyecto es la creación de capacidad entre los funcionarios gubernamentales, los políticos, los agricultores y otras partes interesadas. A este respecto, se celebraron varios talleres subregionales en asociación con organizaciones subregionales bien reconocidas, tales como:
- el Centro de Recursos Fitogenéticos de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC);
 - la Asociación para el Fortalecimiento de la Investigación Agronómica en África Oriental y Central (ASARECA);
 - la Liga Árabe y, en particular, la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA);
 - la Cooperación Regional en el Sudeste Asiático para los Recursos Fitogenéticos.
90. Se celebraron también talleres a nivel nacional y, como resultado de ello, se están estudiando, junto con las autoridades nacionales, planes de trabajo para la prestación de asistencia nacional sobre la base de una hoja de ruta inicial de disposiciones administrativas para la aplicación del Tratado.

2. Otros proyectos y programas

91. La Secretaría ha iniciado conversaciones con la Iniciativa mundial sobre fitomejoramiento dirigidas por la División de AGP para emprender un proyecto de Apoyo a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Tratado Internacional.
92. La Secretaría ha iniciado también un proyecto con Embrapa, que tratará de documentar experiencias prácticas y lecciones aprendidas para la aplicación ulterior del Artículo 13.2 b) sobre el acceso y la transferencia de tecnología, como medio para lograr eficazmente los principales objetivos de conservación, uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización para la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.
93. La Secretaría adoptó una estrategia de colaboración y asociación para mejorar el funcionamiento del Tratado y lograr un mejor reconocimiento de sus valores y soluciones innovadoras, sin verse obligada a hacer el trabajo por cuenta propia. Se ha de señalar, no obstante, que el establecimiento y mantenimiento de tal colaboración y asociación implica, en la mayoría de los casos, complejidades institucionales y de programación que dedicación de tiempo y mecanismos específicos. Tales mecanismos deberían contribuir a que las colaboraciones y alianzas sean de plena utilidad para la aplicación del Tratado, vinculándolas al mismo tiempo a las orientaciones impartidas por el Órgano Rector.

VII. POSIBLES ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN

94. Durante el período entre reuniones, la Secretaría estuvo presente y participó en las reuniones y actos previstos en el propio Tratado y, a petición de las organizaciones internacionales, otras entidades internacionales y gobiernos nacionales.
95. El tiempo y el esfuerzo dedicados para asistir a tales reuniones y para fortalecer la colaboración y la asociación con estas y otras organizaciones son muy pertinentes para la aplicación ulterior del Tratado.

96. A la luz de cuanto se ha expuesto, el Órgano Rector tal vez desee adoptar una decisión conforme a las pautas siguientes:

El Órgano Rector:

- i) **Reconociendo** la importancia de la cooperación entre el Secretario del Tratado y otras organizaciones, de conformidad con el Tratado y las orientaciones del Órgano Rector;
- ii) **Acogiendo** con agrado la estrategia de cooperación técnica con las instituciones y entidades internacionales competentes que la Secretaría del Tratado ha empleado para facilitar la aplicación del Tratado y **reconociendo** que el mantenimiento de tales asociaciones constituye una importante carga de trabajo y dedicación de esfuerzos por parte de la Secretaría;
- iii) **Reconociendo** la colaboración fructífera en curso entre el Tratado y, en particular, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio;
- iv) **Recordando** la invitación formulada por las ocho Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a incorporarse al Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad;
- v) **Subrayando** la necesidad de intercambiar información y coordinar las iniciativas de creación de capacidad para la aplicación del Tratado por las organizaciones e instituciones competentes;
- vi) **Acogiendo** con agrado los progresos realizados en relación con el Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo, establecido por la FAO y Bioversity International con el fin de proporcionar asistencia técnica para la aplicación del Tratado y, en particular, su Sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios por parte de los países en desarrollo;
- vii) **Reconociendo** la necesidad de ampliar la duración del Programa conjunto de creación de capacidad a todo el bienio 2009-2010 y el número de países que reciben asistencia;
 1. **Pide** al Secretario que siga aumentando la colaboración con otras organizaciones internacionales, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, el acceso a los recursos fitogenéticos y la distribución de beneficios;
 2. **Pide** al Secretario que siga participando en las reuniones pertinentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, y la Organización Mundial de la Salud;
 3. **Pide** al Secretario que siga supervisando el Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo, establecido por la FAO y Bioversity International a efectos de proporcionar asistencia técnica para la aplicación del Tratado y, en particular, su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, e **invita** asimismo a aportar financiación adicional para su expansión;
 4. **Pide** al Secretario que, de conformidad con el mandato que se adjunta a esta decisión, convoque la segunda y tercera reuniones del Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades a fin de intercambiar información y coordinar las iniciativas de creación de capacidad para la aplicación del Tratado por las organizaciones e instituciones competentes, y que indique las esferas en las que puede necesitarse ulterior orientación del Órgano Rector, basándose en la

experiencia adquirida y las enseñanzas aprendidas;

5. **Pide** al Secretario que facilite la cooperación para la elaboración y el fortalecimiento de un sistema mundial de información para el intercambio de datos, basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, como se prevé en el artículo 17 del Tratado y de conformidad con las conclusiones de la Segunda Consulta Técnica sobre apoyo de tecnología de la información para la aplicación del sistema multilateral;
6. **Pide** a la Secretaría que fomente la cooperación con otras organizaciones y fortalezca los acuerdos de cooperación existentes, con miras a desarrollar sinergias y reducir las ineficiencias de manera compatible con sus respectivos mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados, de acuerdo con los recursos disponibles;
7. **Pide** al Secretario que informe al Órgano Rector en su siguiente reunión sobre las actividades pertinentes emprendidas por el Secretario para mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación con otras organizaciones.

Apéndice: Mandato destinado a la segunda y tercera reuniones del Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades

Antecedentes

El Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades (CBCM) es una plataforma de proveedores de fortalecimiento de la capacidad. Esta plataforma sirve a las organizaciones e instituciones involucradas en actividades de creación de capacidad para la aplicación del Tratado como centro de coordinación para el intercambio de información y la coordinación de iniciativas de creación de capacidad.

La plataforma está integrada por los proveedores efectivos de las actividades de creación de capacidad para la aplicación del Tratado, es decir, el personal de organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, organismos bilaterales de ayuda al desarrollo, fundaciones privadas, así como otras partes interesadas en la creación de capacidad para la aplicación del Tratado.

Ámbito de aplicación y objetivos de las reuniones del CBCM

Teniendo en cuenta la información reunida por la Secretaría sobre las iniciativas en curso en materia de creación de capacidad relacionadas con la aplicación del Tratado y las necesidades y prioridades de creación de capacidad de las Partes Contratantes, el CBCM deberá:

1. facilitar la canalización de las necesidades y prioridades en materia de creación de capacidad, expresadas por los países en desarrollo que son Partes Contratantes en el Tratado, hacia los proveedores de la creación de capacidad;
2. realizar un balance de los proyectos y programas de creación de capacidad ya terminados y en curso emprendidos por organizaciones e instituciones nacionales, regionales e internacionales;
3. determinar las lagunas en cuanto a la cobertura geográfica y temática de las iniciativas de creación de capacidad;
4. determinar las prácticas mejores y perfeccionar las metodologías apropiadas a efectos de la coordinación de las actividades de creación de capacidad para la aplicación del Tratado;
5. presentar un informe al Órgano Rector en su siguiente reunión sobre sus actividades, e indicar las esferas en las que puede necesitarse la orientación del Órgano Rector.